



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AL CENTRO DE PROTECCIÓN MENORES “JUAN RAMÓN JIMÉNEZ” DE HUELVA.

LOTE 3 : FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS.

Visto el expediente de contratación referenciado y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 24 de septiembre de 2025, el Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, acuerda la iniciación del reseñado expediente de contratación, dividido en 8 lotes:

LOTE	DENOMINACIÓN
1	LOTE 1 : ACEITES, LEGUMBRES, CONSERVAS Y VARIOS
2	LOTE 2 : CARNES FRESCAS, HUEVOS Y EMBUTIDOS.
3	LOTE 3 : FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS.
4	LOTE 4 : PRODUCTOS CONGELADOS
5	LOTE 5: PESCADO FRESCO
6	LOTE 6: LÁCTEOS Y DERIVADOS
7	LOTE 7 : CEREALES, BOLLERÍA, DULCES Y HARINA
8	LOTE 8 : PAN

Segundo: Con fecha 7 de noviembre de 2025 se publica el anuncio de convocatoria de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante, correspondiente a este Centro Directivo (anuncio 2025-215).

Tercero: Finalizado el plazo de presentación de ofertas y de acuerdo con los justificantes de presentación, tuvo entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo límite de presentación de proposiciones, hasta las 14:00 horas del día 10 de diciembre de 2025, las siguientes ofertas:



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		24/02/2026 17:11:28	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwwbdQEG3srk416Q7h35EyPg2Bv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

NIF - Razón social	Lotes Presentados	Fecha de presentación
B23667207 - CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	1 - LOTE 1 - ACEITES, LEGUMBRES, CONSERVAS Y VARIOS 2 - LOTE 2 - CARNES FRESCAS, HUEVOS Y EMBUTIDOS 3 - LOTE 3 - FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS 4 - LOTE 4 - PRODUCTOS CONGELADOS 6 - LOTE 6 - LÁCTEOS Y DERIVADOS 7 - LOTE 7 - CEREALES, BOLLERÍA, DULCES Y HARINA	09/12/2025
B22623094 - SAYS, DISTRIBUCION GOURMET SOCIEDAD LIMITADA	1 - LOTE 1 - ACEITES, LEGUMBRES, CONSERVAS Y VARIOS	09/12/2025
B21917828 - KHARTOOM GESTION SL	1 - LOTE 1 - ACEITES, LEGUMBRES, CONSERVAS Y VARIOS 2 - LOTE 2 - CARNES FRESCAS, HUEVOS Y EMBUTIDOS 4 - LOTE 4 - PRODUCTOS CONGELADO	10/12/2025
B92214063 - PANADERIA CONFITERIA SALVADOR SL	8 - LOTE 8 - PAN	10/12/2025
B90042011 - SANTA CLARA ALIMENTACION SL	1 - LOTE 1 - ACEITES, LEGUMBRES, CONSERVAS Y VARIOS 2 - LOTE 2 - CARNES FRESCAS, HUEVOS Y EMBUTIDOS 3 - LOTE 3 - FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS 4 - LOTE 4 - PRODUCTOS CONGELADOS 5 - LOTE 5 - PESCADO FRESCO 6 - LOTE 6 - LÁCTEOS Y DERIVADOS 7 - LOTE 7 - CEREALES, BOLLERÍA, DULCES Y HARINA	10/12/2025
28883111X - ANDRES MARIN MARQUEZ	3 - LOTE 3 - FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS	10/12/2025

Cuarto: Con fecha 11 de diciembre de 2025 se constituye la Mesa de Contratación designada por Resolución de fecha 5 de noviembre de 2025, iniciándose la sesión con la apertura del sobre electrónico nº 1 relativo a la “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, presentados por las empresas licitadoras arriba detalladas.

Una vez examinada la documentación correspondiente por la Mesa de Contratación, se acuerda por unanimidad de sus miembros, dar por admitidas a dichas empresas licitadoras, al haber presentado la documentación requerida correctamente en tiempo y forma, observándose que aunque la empresa PANADERÍA CONFITERÍA EL SALVADOR, S.L, indica en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que se presenta a los lotes 7 y 8, sólo presenta, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, una única oferta para el lote 8.



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		24/02/2026 17:11:28	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwwbdQEG3srk416Q7h35EyPg2Bv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Quinto: Con fecha 17 de diciembre de 2025, se celebra nueva sesión de la mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), presentado por las empresas licitadoras admitidas, procediéndose a la lectura de las ofertas y mejoras presentadas para el Lote 3:

LOTE 3 : FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS			
EMPRESA LICITADORA	IMPORTE OFERTA (€) IVA Excluido	MEJORA PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO JUSTIFICATIVO MEJORA
B23667207 - CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	15.887,63	Menos de 12 horas	SI
B90042011 - SANTA CLARA ALIMENTACION SL	13.405,68	De 12 a 24 horas	SI
28883111X - ANDRES MARIN MARQUEZ	15.416,41	Menos de 12 horas	SI

Se determina por aplicación de los parámetros establecidos en el punto 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que la oferta presentada por la empresa:

- **SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL**, para el lote:
LOTE 3 : FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS

se encuentra incurso en presunción de ser considerada anormalmente baja o desproporcionada, por lo que, dando cumplimiento a los trámites previstos en el apartado 4 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se acuerda requerir a la mencionada empresa, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, para que en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes, o de cualquier otro parámetro de su oferta, relativos a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego y que definen la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Asimismo, según los parámetros establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se determina que las restantes ofertas presentadas por las empresas admitidas para este Lote 3, no se encuentran incursas en presunción de ser consideradas anormalmente bajas o desproporcionadas.

Sexta: Con fecha 21 de enero de 2026, se comprueba que, al requerimiento de justificación de la oferta considerada anormalmente baja, la empresa requerida ha presentado correctamente la documentación justificativa correspondiente, por lo que la Mesa de Contratación considera **FAVORABLE** la justificación presentada por las empresas SANTA CLARA SL para el LOTE 3 y por tanto, estima que su oferta, es viable y puede ser cumplida.

Seguidamente se procede a otorgar la puntuación de las ofertas económicas y mejoras presentadas por cada una de las empresas licitadoras admitidas para el Lote 3, según la puntuación establecida en los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares:



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		24/02/2026 17:11:28	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwwbdQEG3srk416Q7h35EyPg2Bv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

LOTE 3 : FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS.				
EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	Puntuación Prop. Económica (máx. 60p)	Puntuación plazo entrega (máx. 40p)	TOTAL (100 puntos)
B23667207 - CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	15.887,63	50,63	40	90,63
B90042011 - SANTA CLARA ALIMENTACION SL	13.405,68	60	25	85
28883111X - ANDRES MARIN MARQUEZ	15.416,41	52,17	40	92,17

Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la vista de la puntuación obtenida, se acuerda por los miembros de la mesa formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa licitadora **ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ**, para el **LOTE 3 : FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS**, así como requerir a la mencionada empresa licitadora, la documentación previa a la adjudicación definitiva en los términos establecidos en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por separado y acompañada de índice.

Séptima: Con fecha 16 de febrero de 2026 se procede por los miembros de la Mesa al examen de la documentación previa presentada por la entidad licitadora propuesta como adjudicataria, y se acuerda requerirle para que proceda a la subsanación de la documentación previa.

Octava: Con fecha 23 de febrero se procede por los miembros de la Mesa al examen de la subsanación de la documentación previa presentada por la entidad licitadora propuesta como adjudicataria, comprobándose que dicha documentación ha sido presentada en tiempo y forma por la entidad requerida, siendo ésta correcta, por lo que se acuerda elevar a definitiva la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ**, para el **LOTE 3 : FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 6/2024, de 8 de enero de 2024, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); así mismo en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por

el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022) y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		24/02/2026 17:11:28	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwwbdQEG3srk416Q7h35EyPg2Bv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA número 37, de 24 de febrero de 2025).

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la LCSP y el PCAP y visto que se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho se

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el **LOTE 3 : FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS** , a favor de la Empresa **ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ**, por el importe que se detalla a continuación:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
3	28883111X - ANDRES MARIN MARQUEZ	15.416,41€	638,57€	16.054,98 €

Segundo.- El plazo de ejecución del presente contrato será de 12 meses, iniciándose el 1 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027, con posibilidad de una prórroga por el mismo período igual al inicial del contrato.

Tercero.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Transcurrido este plazo, este órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el citado plazo de quince días sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación. Simultáneamente con la firma del contrato deberá ser firmado por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación y demás documentos integrantes del contrato.

Cuarto.- Designar al Director del Centro de Protección de Menores Juan Ramón Jiménez, como responsable del contrato en los términos del artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público, comunicándose igualmente a todas las empresas participantes en la licitación.



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		24/02/2026 17:11:28	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwwbdQEG3srk416Q7h35EyPg2Bv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Sexto.- Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo al recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD,
Fdo. José Manuel Borrero Barrero.



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		24/02/2026 17:11:28	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwwbdQEG3srk416Q7h35EyPg2Bv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	